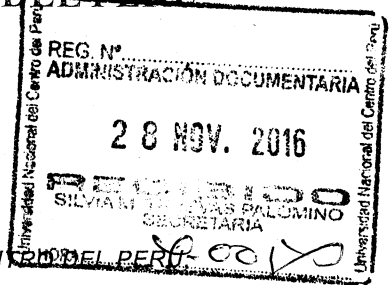


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1203-CU-2016



Huancayo,

25 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0361-2016-DFIC/UNCP presentado el 04 de noviembre 2016, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, remite acta de Consejo de Facultad sobre designación de decano encargado.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, los representantes de los docentes y estudiantes; el mismo que está contemplado en el Art. 47° del Estatuto de la UNCP y debe estar integrado por el Decano, 02 docentes Principales, 02 Asociados, 01 Auxiliar, 03 estudiantes de pregrado y los representantes del máximo gremio de docentes y estudiantes; este requerimiento no se cumple en el rubro de principales;

Que, mediante Resolución N° 0281-CU-2016 de fecha 03 de febrero 2016, se resuelve RATIFICAR en vía de regularización, el acta de Junta de Facultad de Ingeniería Civil del 25 de enero 2016 y DESIGNAR el Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería Civil, a partir del 26 de enero 2016 por el periodo de un año; rectificándose con Resolución N° 0708-CU-2016 de fecha 04 de julio 2016, quedando el MSc. Ronald Daniel Santana Tapia, como Decano (e);

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de octubre 2016, se acordó encargar al MSc. Ronald Daniel Santana Tapia, como Decano, por el periodo de tres meses, desde el 27 de octubre 2016 hasta el 27 de enero 2017; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

#### RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería Civil al **MSc. Ronald Daniel Santana Tapia**, por el periodo de 03 meses a partir del 27 de octubre 2016 hasta el 27 de enero 2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MSc. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR